

RESOLUCION No. 89-2-1-1-

02281

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de noviembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía PLASTIUNIVERSAL S.A.;

QUE el señor Roberto Auer Bassere, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Arturo Gamboa Echeverría, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado diez copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio Integración y Pesca, mediante Resolución No. 060 del 27 de marzo de 1987, autoriza a la persona jurídica HEDGE CROWN LIMITED, de nacionalidad británica para que invierta en el aumento de capital de la indicada compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. 88.0719.IA del 3 de febrero de 1988;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-89-676 del 22 de marzo de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTIUNIVERSAL S.A. por VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES dividido en VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura.

Foja 2 de 2
Resolución No. 89-2-1-1- 02281
PLASTIUNIVERSAL S.A.

les y anotada bajo el número 2.777 del Repertorio. - Guayaquil.
Aplicar de mil novecientos ochenta y nueve a mil novecientos ochenta y nueve el Registrador
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo
del cantón Guayaquil, para la inscripción de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las ratas correspondientes; b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, a la fecha de la inscripción de la escritura pública, de fecha 9 de diciembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

06 ABR 1989

Dr. Carlos Estarellas Merino
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

AGM/DAM/eac
DL/JIA
exp. # 40.423-83

QUEDA: Inscrita esta Resolución de fojas 9.687 a 9.688,
Número 963 del Registro Mercantil, Libro de Industria -

18890

Foja 2 de 2

Resolución No. 89-2-1-1
PLANTILLA - KASAL 2.1.1

les y anotada bajo el número 5.777 del Repertorio.- Guayaquil,
Abril doce de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador
Mercantil Suplente.- ~~enmendado: doce.- Vale.~~

Lcd. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en
la Resolución que antecede a foja 920 del Registro Mercantil, Li-
bro de Industriales/ y 21.402 del Registro Mercantil, Libro de In-

dustriales de mil novecientos ochenta i cinco al margen de las -
inscripciones respectivas.- Guayaquil, Abril doce de mil novecien-
tos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.- Entre -
líneas: 1.983.- Vale.-

Lcd. CARLOS PONCE ALVARADO

Registrador Mercantil Suplente

del Cantón Guayaquil



COMUNIQUESE: - DADA y firmada en la Ciudad de Guayaquil, en Guayaquil, a las...

INTENDENTE DE COMERCIO

1989-04-12

QUEDA: Inscrita esta Resolución de fojas 9.687 a 9.688,
Número 903 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -